Expediente: **2224/07**
Carátula: **LEGUIZAMON VICTOR MANUEL C/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, RAQUEL TERESA-HEREDERO DEL ACTOR
20228779920 - LEGUIZAMON, VICTOR MANUEL-ACTOR
20228779920 - LEGUIZAMON, CLAUDIO JAVIER-HEREDERO DEL ACTOR
20228779920 - LEGUIZAMON, VICTOR FABIAN-HEREDERO DEL ACTOR
20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LEGUIZAMON, SERGIO ALEJANDRO-HEREDERO DEL ACTOR
20301176342 - FORTUNATO FORTINO Y CIA., -DEMANDADO
20228779920 - LEGUIZAMON, VANESA YANINA-HEREDERO DEL ACTOR
20228779920 - LEGUIZAMON, GABRIEL NICOLAS-HEREDERO DEL ACTOR
27181470165 - ASOCIART ART S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2224/07

H105015970840

JUICIO: LEGUIZAMON VICTOR MANUEL c/ FORTUNATO FORTINO Y CIA. Y ASOCIART ART S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N° 2224/07 INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 18/11/2025, por el letrado apoderado de la parte demandada:

I.- Por recibido el oficio proveniente de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1. Téngase presente lo solicitado y la cuenta judicial denunciada.

II.- Atento a lo solicitado, constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva firme del 28/06/2023 que condena a la demandada a pagar la suma de $1.875.398,57, planilla de actualización de capital aprobada el 17/09/2025 por el monto de **$4.868.244,00,** habiéndose impuesto las costas de la reserva de fs. 266/267 a cargo de la actora, corresponde **retener** a la actora la suma de $44.280,00 por los honorarios regulados al letrado Angel Miguel PALACIO y la suma de $29.070,00 por los honorarios regulados al letrado Ezequiel GIÚDICE.Por lo tanto el total de la retención asciende a **$73.350,00.**

Asimismo, hago constar que la **actora se encuentra exenta** del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley, por ese motivo no se retiene.

Con arreglo a la retención arriba realizada, se deja constancia que queda a favor de la actora la suma de **$4.794.894,00** ($4.868.244,00 - $73.350,00 = $4.794.894,00).

En consecuencia, considerando que existen despositadas sumas en la cuenta judicial n° 562209559320221, que fueron dadas en pago el 25/09/2025 por la demandada por el monto de **$4.868.244,00,** la retención arriba ordenada y la existencia de la sucesión abierta a nombre del trabajador fallecido, autos caratulados:LEGUIZAMON VICTOR MANUEL - ROMANO RAQUEL TERESA - LEGUIZAMON SERGIO ALEJANDRO s/ SUCESION. EXPTE. N° 3594/18.- Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom **que tramita** ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1- Centro Judicial Capital, y la cuenta bancaria denunciada, dispongo, **una vez firme el presente proveído**:

A) LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A. -Sucursal anexo Tribunales- a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de **$4.794.894,00** que se encuentra depositada en la cuenta judicial perteneciente a los autos del título N°562209559320221 - CBU 2850622350095593202215, **a la cuenta judicial** N°562209591121147, CBU 2850622350095911211475, abierta a nombre de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1- Centro Judicial Capital y como perteneciente a los autos caratulados: LEGUIZAMON VICTOR MANUEL - ROMANO RAQUEL TERESA - LEGUIZAMON SERGIO ALEJANDRO s/ SUCESION. EXPTE. N° 3594/18.-

B) Asimismo, **LIBRESE OFICIO a** la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1- Centro Judicial Capital y como perteneciente a los autos caratulados: LEGUIZAMON VICTOR MANUEL - ROMANO RAQUEL TERESA - LEGUIZAMON SERGIO ALEJANDRO s/ SUCESION. EXPTE. N° 3594/18.- a fin de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto y para hacerle saber que se procedió a realizar la transferencia a la cuenta N°562209591121147 - CBU 2850622350095911211475, de los montos dados en pago en esta causa (menos la retención arriba detallada) a favor de la parte actora. - 2224/07 PCRA

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.